



SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS ACTA DE FALLO

Que se formula en relación con el Concurso No. **MS-OP-ULTRA-040-24-IR** referente a la Obra de: **ALUMBRADO EN PLAZA PEDREGAL Y EQUIPAMIENTO EN LA PLAZA PEDREGAL 2, SANTIAGO, N. L.** a financiarse con el FONDO DE ULTRACRECIMIENTO MUNICIPAL 2024.

Siendo las **10:30** horas del día **24 de abril de 2024** se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicadas en la calle Mina #224, Palacio de Justicia, Segundo piso, Centro de Santiago, Nuevo León, las personas físicas y morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta para conocer el FALLO de esta dependencia.

Se declara que al analizar las proposiciones recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto total de cada una de ellas sino también las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas para estos trabajos, formulándose el dictamen correspondiente.

Atendiendo a lo anterior el **C. Ing. Jesús Héctor García Sifuentes**, en nombre y representación de la Secretaria de Obras Públicas del Municipio de Santiago, N.L. en presencia de los concursantes e invitados y con el conocimiento de la Contraloría Municipal de Santiago, y la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León, hizo saber a los presentes el resultado del concurso y fallo de dicha Secretaría, por lo que se declara como **CONCURSANTE** seleccionado para ejecutar los trabajos a el contratista: **ARMADOS Y ESTRUCTURAS SUCA, S. A. DE C. V.**, en consecuencia se le adjudica el contrato, por haber considerado que su proposición con un monto de: **\$2,015,120.44 (DOS MILLONES QUINCE MIL CIENTO VEINTE PESOS 44/100 M.N.)** reúne las condiciones que garantizan el cumplimiento del mismo y la ejecución satisfactoria de los trabajos.

La presente acta surte para el concursante mencionado efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el CONTRATO respectivo y sus anexos, dentro de los 15 días hábiles siguientes. Igualmente adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de esta fecha la garantía para el cumplimiento de este, especificada en el modelo de contrato entregado con las bases del concurso; apercibido de que si no cumple con tales obligaciones perderá en favor del municipio de Santiago, Nuevo León la garantía de seriedad de su proposición y la presente adjudicación quedará sin efecto.





Igualmente, se le comunica al contratista seleccionado que la obra en mención deberá iniciarla el **26 de abril de 2024** y concluirla a más tardar el día **24 de junio de 2024**, es decir en un plazo no mayor de **60** días calendario, de conformidad con lo establecido en su proposición.

Por separado y mediante escrito en este acto se le informa a cada uno de los demás concursantes, en caso de asistir, la (s) causa (s) por la (s) cual (es), no fue seleccionada su proposición.

Conforme a lo establecido en las bases se procedió a devolver las garantías depositadas a los concursantes que asistieron; excepción hecha con la que corresponde a quien resulto favorecido con la adjudicación.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firmaron el presente documento las personas que intervinieron en este Acto.

**POR LA CONVOCANTE
POR LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

ING. MIGUEL ANGEL ESPINOZA JUAREZ
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS,

C. ING. JESUS HECTOR GARCIA
SIFUENTES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS





POR LOS FUNCIONARIOS

LIC. JORGE ALBERTO FLORES TAMEZ
C. CONTRALOR MUNICIPAL

C. OSCAR D. SALAZAR MARROQUÍN
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

**CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE N.L.**

**LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA
DE LA CONSTRUCCIÓN**

C. ANDRES MARTIN SALAZAR RODRIGUEZ
SINDICO SEGUNDO

